

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



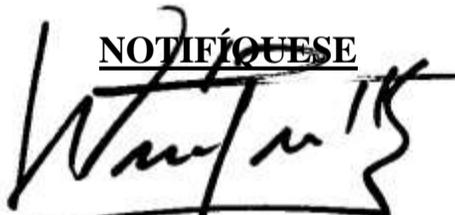
Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Sara Patricia Castaño
DEMANDADOS	I.C.B.F.
RADICADO	05001 31 03 003-2007-00450-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que hace la demandante **Sara Patricia Castaño** en su escrito que antecede, se le hace saber que el proceso de la referencia, con radicado 05001-31-03-003-2007-00450-00, terminó con sentencia y está archivado desde el mes de marzo de 2019, razón por la cual, no se encuentra digitalizado.

Si es de su interés sacar alguna copia de alguna pieza procesal, puede solicitar una cita para acceder al Juzgado, previo el pago del arancel que trata el Acuerdo PSAA14-10280 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tanto para el desarchivo del expediente como para la expedición de las respectivas copias.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **107** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **23** de **JULIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9b99760f38aff02d9e9beee61f56df97b8b5f8ac9151ba66a9cc73d3deb27a1

Documento generado en 22/07/2021 01:47:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>